

A photograph of two men in suits looking at a laptop, overlaid with a blue-tinted circuit board pattern. The man in the foreground is wearing a watch and has his hand on the laptop keyboard. The background shows another man looking on. The overall theme is technology and business.

# IVA, RENTA Y OTROS IMPUESTOS



# CONTRIBUYENTES DE COMPORTAMIENTO AGRESIVO



Desde el año 2018 hasta diciembre de 2020 se ha logrado identificar



3.490



contribuyentes que emitieron facturas que simulaban operaciones reales

47%

de contribuyentes de comportamiento agresivo han sido detectados antes de cumplir un año en el sistema tributario.



## DESCRIPCIÓN

El Servicio ha detectado la existencia de personas o sociedades que registran actividades afectas a IVA, pero que ingresan al sistema tributario con la finalidad de vulnerar los sistemas de control. Por lo general actúan personalmente, pero también, existen terceros que utilizan la identidad de otras personas (testaferros), para de esta forma ocultar su accionar.

El esquema por lo general está dado por la emisión de facturas en las cuales simulan operaciones reales, que entregan a sus clientes, quienes las utilizan para rebajar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) determinado del periodo, ocasionando un detrimento en arcas fiscales.

Abordar esta temática ha requerido el diseño y aplicación de una estrategia coordinada con diferentes instituciones públicas y una mirada interna transversal a nivel del Servicio que permita hacer frente de manera oportuna a quienes solo buscan erosionar el sistema tributario, evitando que deterioren la imagen institucional, la confianza de los agentes económicos, y su impacto en recaudación.

Durante periodos anteriores se ha informado sobre esta estrategia institucional, en cuyo contexto el Servicio ha desarrollado diferentes modelos analíticos, que operan en inicio de actividades, primeras emisiones y primeras declaraciones de impuesto, con técnicas de minería de datos. Su objetivo es detectar contribuyentes agresivos en etapas tempranas, evitando que estos puedan emitir documentos tributarios que simulan operaciones reales o de haberlos emitidos, poder trazar de manera oportuna estos documentos en los distintos actores de las redes tales como, autor intelectual o traspasador.



## ¿QUÉ BUSCAMOS LOGRAR?

Fortalecer las capacidades de detección e identificación de contribuyente emisores agresivos en cada etapa del ciclo de vida tributario, así como la trazabilidad de los documentos que puedan haber emitido y sus receptores.

Disuadir la adopción de este tipo de esquemas fraudulentos por parte de aquellos contribuyentes formalizados que puedan sentirse atraídos a reducir sus créditos fiscales con documentos irregulares.

Aplicar todas las facultades del Servicio para sancionar las conductas detectadas cuyo propósito es deteriorar el sistema tributario.



## PLAN DE ACCIÓN

### Estructurales – Nuevas Capacidades

Diseñar e implantar nuevos modelos de detección, recreando patrones de comportamiento y clusterizando contribuyentes, a través del uso de técnicas de machine learning, herramientas de minería de datos y estadística avanzada sobre plataformas Big Data. Estos modelos abarcan todo el ciclo de vida del contribuyente, desde el inicio de actividades hasta que se encuentra en régimen.

Diseñar mallas de relaciones que permitan dar seguimiento al traspaso de créditos de IVA entre contribuyentes, con foco en aquellos emisores agresivos más relevantes. Identificar y caracterizar a los diferentes participantes de la red de traspaso de IVA y caracterizar.

### Preventivas – Facilitación - Colaboración

Colaborar con instituciones públicas, asociaciones gremiales, y colegio de contadores para intercambiar conocimiento, experiencias e información.

Fortalecer campañas de comunicación hacia los contribuyentes y funcionarios respecto de las acciones que el Servicio ha realizado en materias de emisores agresivos y el riesgo que se asume al incurrir en este tipo de conductas.

Incentivar la realización de denuncias con el propósito que los contribuyentes o ciudadanía en general puedan alertar al Servicio respecto de este tipo de conductas.

Establecer una oportuna comunicación al contribuyente de los procedimientos que permiten recitar su Formulario 29, para eliminar aquellas facturas irregulares que componen su crédito fiscal IVA mediante la autoatención por Internet.

Marcar aquellos documentos irregulares o sospechosos en el Registro de Compras y Ventas, con el propósito de que el contribuyente pueda estar alerta de un potencial riesgo de fraude en la composición de sus créditos.

Incentivar el uso de la consulta de situación tributaria de terceros por parte de los contribuyentes, para conocer el comportamiento tributario de clientes y proveedores.

### Control

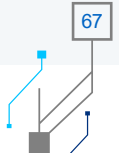
Automatizar mensajes de alertas de detección a aquellos contribuyentes receptores de documentos tributarios irregulares, para que verifiquen su situación incentivando la rectificación oportuna.

Generar revisiones sobre los contribuyentes receptores de créditos fiscales amparados en operaciones con emisores agresivos u operaciones falsas, y desplegar acciones sobre redes de traspaso de crédito que permitan reunir antecedentes para evaluar la factibilidad de llevar a cabo una recopilación de antecedentes.

Realizar acciones sancionatorias a contribuyentes emisores agresivos.

Bloquear accesos a contribuyentes emisores de documentos tributarios falsos.

Restringir inicio de actividades y emisión de documentos a contribuyentes emisores agresivos o relacionados directos de estos.





# PROCESO DE DECLARACIÓN IVA Y RENTA

La Declaración Mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA), junto con la Declaración Anual del Impuesto a la Renta, son parte de los procesos más importantes que gestiona el Servicio en cuanto a la cantidad de contribuyentes que convocan y el impacto que generan en arcas fiscales.

## IVA F29

- Total declaraciones: **890 mil** declaraciones mensuales.
- No declarante F29: **18,6%**.
- Los subdeclarantes de débito fiscal al periodo tributario de diciembre del año 2020 son **18.346** contribuyentes
- Los sobredeclarantes de crédito fiscal al periodo tributario de diciembre del año 2020 son **15.984** contribuyentes

## RENTA F22

- Cerca de **4,14 millones de declaraciones** (AT2020)
- No declarantes F22 contribuyentes en general: **21,3%**
- No declarantes F22 contribuyentes de primera categoría: **26,5%**
- No declarantes F22 contribuyentes de global complementario: **10,4%**
- La subdeclaración de ingresos afectos a impuesto de primera categoría para el año tributario 2020 se **detectaron a 30.780 contribuyentes.**
- La subdeclaración de ingresos afectos a impuesto global complementario para el año tributario 2020 se **detectaron a 42.013 contribuyentes.**



## DESCRIPCIÓN

La subdeclaración y no declaración de IVA e impuesto a la Renta representan las principales brechas de cumplimiento de las obligaciones de nuestro sistema tributario, por el alto impacto que implican en la recaudación fiscal, por lo que se requiere abordarlas de manera integral.

En los últimos años se han fortalecido las acciones correctivas mediante la comunicación oportuna de los incumplimientos a los contribuyentes, sin embargo, se mantiene el nivel de dichas brechas. Es por ello que resulta relevante enfocar los esfuerzos en acciones preventivas, colaborativas y estructurales a nivel del proceso de declaración, con la finalidad de evitar que se produzca el incumplimiento y facilitar la presentación de las declaraciones.

Asimismo, con la entrada en vigencia de los nuevos regímenes tributarios, se hace imperativo realizar mejoras en las etapas previas a la declaración, además de acciones de difusión y facilitación que permitan disminuir la no declaración y los errores en la información declarada.



## ¿QUÉ BUSCAMOS LOGRAR?

Mejorar el cumplimiento de la presentación de las declaraciones de IVA y Renta, junto con eliminar las brechas relativas a subdeclaración de débitos IVA e ingresos de primera categoría e Impuesto Global Complementario (IGC), a través de:

- Aumentar el conocimiento del proceso por parte del contribuyente y sus stakeholders, así como de los errores o situaciones pendientes y cómo resolverlas.
- Aumentar el nivel de cumplimiento en la presentación del Formulario 22 y Formulario 29.
- Disminuir la brecha de subdeclaración de débitos y sobredeclaración de créditos, en cuanto cantidad de contribuyentes y montos subdeclarados, basados en información de documentos tributarios electrónicos.
- Disminuir la brecha relacionada a subdeclaración de ingresos en primera categoría e IGC, basados en información propia o de terceros.
- Disminuir errores de cuadraturas en el proceso de declaración de renta.



## PLAN DE ACCIÓN

### Preventivas – Facilitación – Colaboración

Desarrollar reuniones con agrupaciones de contribuyentes e intermediarios tributarios, con el objeto de comunicar detalles de los procesos de declaración, asistentes y soporte disponible para apoyar el proceso.

Realizar estudios que permitan indagar y analizar las causas determinantes de los incumplimientos, con el propósito de diseñar e implementar comunicaciones y/o sistemas informáticos dirigidos a contribuyentes, intermediarios y asociaciones de contribuyentes.

En atención al impacto con la entrada en vigencia de los nuevos regímenes tributarios de Renta, se realizarán las siguientes acciones:

- Establecer una red a nivel nacional de funcionarios facilitadores debidamente capacitados para atender y resolver las consultas de contribuyentes.
- Diseñar e implementar plan de comunicación dirigido a grupos de interés (asesores tributarios, intermediarios y contribuyentes) respecto a las nuevas obligaciones, acciones para su cumplimiento y herramientas disponibles.
- Implementar actividades de testeo de los asistentes desarrollados para obtener retroalimentación.
- Desarrollar asistentes para el proceso de Operación Renta (Registros Empresariales, Renta Líquida Imponible y determinación del Capital Propio Tributario Simplificado de contribuyentes de régimen Pro Pyme).

### Control

Generar una propuesta de rectificatoria del F29 que permita la autoatención del contribuyente una vez tomado conocimiento de los errores o inconsistencias.

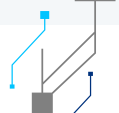
Desarrollar el proceso de emisión de giros inmediatos y sin trámite previo, respecto a las sumas registradas en el (RCV), a contribuyentes no declarantes de IVA.

Implantar proceso de liquidación de los impuestos adeudados a contribuyentes no declarantes del Impuesto de Primera Categoría, mediante la facultad de tasación de la base imponible de primera categoría establecida en el artículo 35 de la LIR.

Comunicar a los contribuyentes las omisiones e inconsistencias detectadas en la información de las declaraciones juradas de Renta, mediante mensajería y sistemas de alertas que generen mayor consciencia del impacto en el cumplimiento de terceros informados.

Diseñar y desplegar mensajería, contacto telefónico y alertas tempranas de incumplimientos detectados con foco en contribuyentes del segmento de grandes empresas, contribuyentes de alto patrimonios o aquellos cuyas consecuencias determinadas sean relevantes.

Ejecutar revisiones de cumplimiento a aquellos contribuyentes con incumplimientos reiterados o con baja tasa de respuesta a las comunicaciones del Servicio.





# ECONOMÍA INFORMAL



## Pesca informal

Durante el año 2019, el Servicio Nacional de Pesca **incautó 1.080 toneladas**. Los principales productos incautados fueron: huiro negro, anchoveta, erizo, jibia o calamar rojo y merluza común, los que posteriormente se transan de manera informal.

**de 138,3% respecto del primer trimestre, donde las ventas informales nacionales alcanzaron los USD \$ 70 Millones**<sup>22</sup>.

Se estima que el 28% de los montos transados vía redes sociales (Facebook, Instagram, entre otras), corresponde a transacciones que no cumplen con las obligaciones tributarias. Asimismo, cerca de un 23% de las transacciones efectuadas a través de marketplaces sería de este tipo. (CNC, 2020).



## Comercio informal vía plataformas digitales

Según la Cámara de Comercio de Santiago (CCS), en 2019 las ventas por e-commerce B2C en Chile alcanzaron los USD \$6.079 millones, mientras que para 2020, **se han proyectado ventas por USD \$9.423 Millones. Las cifras representan un incremento en las ventas de un 55%**<sup>19</sup>.

A octubre del año 2020 se han identificado 27.242 contribuyentes que efectuaron ventas a través de una de las principales plataformas de marketplace, lo que representa un aumento de 10,9% respecto del año anterior y aproximadamente 6,3 veces si lo comparamos con 2018. En este último año, se estimaron ventas por cerca de MM\$ 9.500, mientras que en lo que va de 2020 tales ventas ya superan los MM\$ 89.000.

De acuerdo con estimaciones realizadas por el Servicio, utilizando datos proporcionados por la Cámara Nacional de Comercio (CNC), **el comercio informal vía plataformas a nivel nacional representaría entre el 0,1 y 0,2% del PIB del año 2019**. Se debe tener presente que dicha estimación solo considera al comercio que emplea medios digitales en las transacciones dentro del país<sup>20</sup>.

**De acuerdo al estudio de 2020 "Índice de Informalidad en el E-commerce" de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo (CNC), en el segundo trimestre de de 2020 (abril – junio), el 19% de las transacciones realizadas por internet serían de carácter informal**. Complementariamente, 20 de cada 100 pesos utilizados en compras por Internet a nivel nacional estarían destinadas al comercio informal<sup>21</sup>.

En el mismo trimestre, USD \$ 198,8 Millones fueron destinados al retail digital. De dicho monto, USD \$167 Millones estarían destinados a compras informales nacionales. **Estas cifras representan un aumento**



## Comercio informal en el mercado del Tabaco

Para el primer año de aplicación del sistema de trazabilidad fiscal a los cigarrillos (marzo 2019 – febrero 2020), se efectuaron en total 539.582.916 marcaciones, de las cuales 12.992.400 corresponden a importaciones (activación de estampillas) y 526.590.516 a producción nacional.

**Se estima que el comercio ilícito de tabaco se ha multiplicado 6 veces en los últimos 5 años, alcanzando el 23,3% del volumen total del mercado a septiembre de 2019**. El perjuicio fiscal por el mercado ilegal de tabaco alcanzaría los USD500 millones anuales por concepto de evasión tributaria<sup>23</sup>.

Según cifras recolectadas por la Unidad de Análisis Criminal y Focos Investigativos (SACFI) de Chile, **este tipo de delito se ha incrementado en 227% entre enero y junio de 2020** en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Otro estudio de ALTO realizado recientemente sobre el contrabando de cigarrillos, que se enmarcó en las publicaciones de venta de cigarrillos realizadas a través de redes sociales durante el período de confinamiento por el Covid-19 (entre abril y agosto de 2020), **estimó un alza de volumen de venta del 59% y de un 94% en las publicaciones de este producto ilícito**, comparadas con el mismo período del año anterior. Estas publicaciones fueron realizadas en un 85,5% en grupos de Facebook, 10,3% en el marketplace de Facebook, 4,1% MercadoLibre.cl y un 0,1% en Yapo.cl

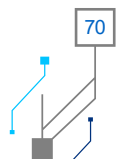
(19) Cámara de Comercio de Santiago. Tendencias del e-commerce en Chile. 2020.

(20) Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo. Índice de Informalidad en el E-commerce, 2020.

(21) IBID

(22) IBID

(23) Estudio "Comercio Ilegal de Cigarrillos" realizado por KANTAR, por encargo del Observatorio de Comercio Ilícito de la Cámara Nacional de Comercio y British American Tobacco Chile.





## DESCRIPCIÓN

La informalidad está presente en varios sectores y actividades de la economía nacional, como estrategia general, el SII ha definido abordarla partiendo por la educación y orientación hacia la formalización y con medidas que apuntan hacia el desarrollo del concepto de moral tributaria<sup>24</sup>. Todo lo anterior reforzado con el uso de herramientas que permiten modelar con fines predictivos, tales como webscraping<sup>25</sup> y machine learning.



## ¿QUÉ BUSCAMOS LOGRAR?

Mejorar el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias entre contribuyentes que realizan actividades comerciales o extractivas en el ámbito informal.

Promover el cumplimiento tributario entre contribuyentes que realizan actividades comerciales de manera informal mediante acciones comunicacionales y de acompañamiento específicas.

Disminuir brechas de declaración de inicio de actividades, declaración de impuestos mensuales y anuales.

Identificar a los importadores frecuentes de productos vía marketplaces online internacionales, que luego son comercializados vía plataformas sin el debido pago de los impuestos respectivos e implementar las acciones tendientes a su formalización.



## PLAN DE ACCIÓN

### Estructurales – Nuevas Capacidades

Generar instrucciones relacionadas con la trazabilidad y el control del cumplimiento del impuesto específico a los productos del tabaco no afectos a trazabilidad, en temas tales como: vaporizadores o cigarrillos electrónicos, estándar de precios en productos del tabaco, entre otros.

Generar una propuesta de declaración del impuesto específico a los cigarrillos a partir de la información de factura electrónica y su integración con el sistema de trazabilidad fiscal.

### Preventivas – Facilitación - Colaboración

Realizar acciones comunicacionales con el objetivo de lograr el compromiso ciudadano en el cumplimiento tributario, desde la perspectiva de apoyo al desarrollo del país.

Realizar capacitaciones o charlas a algunos gremios del sector pesquero, como también a agrupación de pescadores, para que tomen conocimiento de los beneficios de acogerse a la tributación establecida en el artículo 26 bis de la Ley de Impuesto a la Renta y por esta vía instarlos a que regularicen su situación tributaria, iniciando actividades.

Trabajar coordinadamente con otras administraciones tributarias para compartir buenas prácticas en la detección de comercio informal y de modelos de negocio que podrían estar implementándose en los sectores analizados.

Trabajar en conjunto con organismos estatales para apoyar a emprendedores o microempresarios en el conocimiento de sus obligaciones tributarias, entregando facilidades que ayuden a mejorar su cumplimiento tributario.

Trabajar en conjunto con organismos estatales para colaborar y facilitar la formalización tributaria de las personas que vendan sus productos de manera informal.

### Control

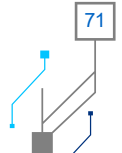
Empadronar a contribuyentes que realizan actividades económicas informales.

Generar acciones de tratamiento correctivas orientadas a la disminución de brecha de declaración de impuestos mensuales y anuales. Por ejemplo, a la totalidad de contribuyentes identificados que transan productos a través de plataformas digitales se les aplicará un modelo de riesgo para establecer la probabilidad de incumplimiento en sus operaciones, para luego implementar acciones de tratamiento proporcionales.

Generar controles de cumplimiento en terreno, en coordinación con las autoridades correspondientes, en el ámbito de la comercialización ilegal de productos del mar y cigarrillos.

(24) Moral tributaria o Moral Fiscal se define generalmente como la motivación intrínseca a pagar impuestos, es un aspecto vital del sistema tributario, ya que muchos de dichos sistemas dependen del cumplimiento voluntario de los contribuyentes para aumentar sus ingresos. OECD (2019), Tax Morale: What Drives People and Businesses to Pay Tax?, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/f3d8ea10-en>

(25) Webscraping es una técnica que, mediante programas de software, permite extraer información de sitios web de manera automatizada para almacenarla y procesarla.





# BIENES RAÍCES

Propiedades asociadas a contribuyentes que desempeñan cargos públicos relevantes y contribuyentes con alto patrimonio inmobiliario



## DESCRIPCIÓN

### Contribuyentes que desempeñan cargos públicos relevantes

A nivel nacional, existen 4.894 propiedades asociadas a 1.302 contribuyentes pertenecientes a este segmento de personas que desempeñan un cargo público importante. La sumatoria del avalúo fiscal total de estos inmuebles al segundo semestre de 2020 corresponde a MM\$ 268.013.

Durante el cuarto trimestre del año 2020, a los contribuyentes con cargos públicos relevantes, se les envió un correo electrónico de carácter informativo, solicitándoles que revisen la información de sus propiedades y en caso de existir diferencias con la información registrada en el SII, las informen a través del sitio web del Servicio de Impuestos Internos.

### Contribuyentes con Alto Patrimonio Inmobiliario

Los contribuyentes de alto patrimonio inmobiliario considerados en el cobro de la sobretasa 7bis en el giro del 1er. semestre de 2020 fueron 23.680, que involucran 242.828 roles de avalúo los que suman un avalúo fiscal total de MM \$ 21.457.094.

Para este grupo de contribuyentes se revisarán las propiedades que presenten riesgos relevantes de desactualización catastral.



## ¿QUÉ BUSCAMOS LOGRAR?

Actualizar la información para aquellas propiedades que han sido informadas por parte de los contribuyentes de ambos segmentos, de tal forma de mantener actualizado el catastro de bienes raíces y la determinación de todos los impuestos asociados.

Para lo anterior y considerando las facultades del Servicio de Impuestos Internos, se utilizará herramientas de teledetección como drones, imágenes satelitales, entre otros, lo que permitirá ser más eficiente en la determinación de aquellos casos que presenten un catastro físico desactualizado que amerite ser fiscalizado.



## PLAN DE ACCIÓN

### Control

Generar revisiones de la información catastral para cada una de las propiedades, de los contribuyentes que desempeñan cargos públicos relevantes, en las que se haya ingresado una solicitud, actualizando el catastro para los casos que corresponda.

Generar revisiones de la información catastral para cada una de las propiedades de contribuyentes de alto patrimonio inmobiliario, que presenten riesgos relevantes, actualizando el catastro para los casos que corresponda.





# BIENES RAÍCES

Control de las exenciones al impuesto territorial DFL-2 y otras.



**188.139** roles de avalúo con exención DFL-2

superficie mayor a **100 m<sup>2</sup>** construidos

igual o menor a **140 m<sup>2</sup>** construidos

pertenecen a **167.734** propietarios

La sumatoria de avalúos al segundo semestre de 2020 es de:



**MM\$ 18.103.128**

El catastro de bienes raíces registra alrededor de **176.437 roles de avalúo con código de exención distinto de DFL-2**, pertenecientes a aproximadamente alrededor de 53.415 contribuyentes.

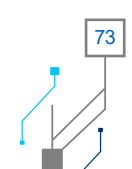
La sumatoria del avalúo fiscal total de estos inmuebles es de **MM\$ 41.109.853.**



## DESCRIPCIÓN

Se revisará el correcto uso de la franquicia del DFL-2, controlando las viviendas cuyas superficies de construcción hayan aumentado sobrepasando la superficie estipulada en la ley (140 m<sup>2</sup> como máximo), poniendo énfasis en contribuyentes propietarios de inmuebles que presenten los mayores avalúos.

Adicionalmente, se analizará la consistencia de la información catastral ya registrada y los requisitos legales para el otorgamiento de exención de las propiedades que tienen asociado un código de exención distinto de DFL-2.





## ¿QUÉ BUSCAMOS LOGRAR?

Verificar que los propietarios de viviendas acogidas a la exención del DFL-2 y otras exenciones, usen adecuadamente esta franquicia.

Controlar y detectar a los contribuyentes que no cumplan los requisitos para utilizar estos beneficios.



## PLAN DE ACCIÓN

### Estructurales – Nuevas Capacidades

Eliminar de forma centralizada, exenciones distintas de DFL-2 para las propiedades en que se detecte inconsistencia entre la información catastral registrada y los requisitos legales para su otorgamiento.

### Preventivas – Facilitación - Colaboración

Generar instancias informativas con asociaciones de municipalidades, en el marco de mejoras para el traspaso de información, que permitan eliminar oportunamente las franquicias DFL-2 de inmuebles que no cumplan con dicha condición.

Generar mesas de trabajo con las inmobiliarias, reforzando las implicancias de los proyectos que en su diseño contemplan sobrepasar los 140 m<sup>2</sup> ya que al alterar esta superficie perderían la franquicia tributaria.

### Control

Informar a los contribuyentes que presenten riesgos específicos relevantes que presumiblemente el predio no reúne los requisitos establecidos en la ley para gozar de la exención y que, de ser así, deberán presentar una solicitud ante el SII para corregir aquello y revisar la tasación y la exención que registra el bien raíz. A partir de los resultados, se intensificará la fiscalización a aquellos que no aporten información.

Acciones de fiscalización con uso de herramientas de análisis espacial y tecnologías de georeferenciación y de teledetección.